



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD DE PANTEONES**

Datos generales del trámite

Clave	DSM-S-CTI	
Nombre del trámite o servicio	Concesión Temporal con Inhumación.	
Objetivo	Brindar atención eficiente a los solicitantes que requieran de un espacio para realizar el servicio de inhumación de cuerpos y que no cuenten con ningún espacio en los panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez y que no cuenten con los medios necesarios para adquirir el derecho a perpetuidad.	
Categoría	Servicios Municipales.	
Respuesta	Tiempo máximo	2 días.
Resultado del trámite	Obtener el derecho de uso de una fosa municipal y con ello generar una legalidad en el depósito de cuerpos o restos humanos.	
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del trámite no se establece un tiempo.
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se requiera inhumar un cadáver, restos humanos en los espacios destinados para tal efecto en los cementerios autorizados y que el solicitante no cuente con alguna fosa para poder realizarlo.	

No.	Requisitos	Original	Copia
1.	Solicitud por escrito dirigida al jefe de la Unidad de Panteones, solicitando el apoyo con una fosa para inhumar un cadáver (debiendo contener nombre del solicitante, domicilio, número telefónico, datos de la persona a inhumar)	1	1
2.	Notificación de inhumación requisitado por el encargado del panteón en el cual se le brindara la fosa para llevar á a cabo la inhumación, debiendo contener en el mismo hora y día de la inhumación proporcionados por el solicitante al encargado.	1	--
3.	Boleta de inhumación expedida por oficial de registro civil.	1	1
4.	Acta de defunción expedida por el registro civil.	--	1
5.	Copia de identificación del solicitante.	--	1
6.	Formato único de panteones.	1	--

Costos

Descripción	Fundamento legal
Formato Único de Panteones	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente
UMA	Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-47	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD DE PANTEONES**

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir con la petición por escrito a las oficinas de la Unidad de Panteones para hacer la petición de la adquisición de una fosa a concesión temporal para llevar a cabo la inhumación de un cadáver. 2.- En caso de ser aprobada la petición, acudir al panteón en el cual se le brindará la fosa, con copia del certificado médico de defunción, el encargado notificará con día y fecha la inhumación del cadáver. 3.- Con la documentación completa (ver lista de requisitos) se acudirá a las oficinas de la Unidad de Panteones. 4.- Se verificará la documentación presentada y se procederá a dar de alta el servicio de concesión a perpetuidad, conservación general e inhumación en la cuenta asignada en el sistema de ingresos municipal, obteniendo la liquidación respectiva. 5.- Acudirá a la caja recaudadora municipal y se pagará el servicio respectivo, obteniendo el recibo oficial del servicio que se llevará a cabo y el formato único de panteones. 6.- Regresa a la oficina de la Unidad de Panteones y entrega copias de los recibos de pago 7.- Con una copia del recibo de pago y el cadáver a inhumar llegan al panteón a realizar el servicio de inhumación.
Telefónico	No disponible.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de servicios municipales.
Subdirección	
Departamento	Unidad de panteones.
Domicilio	Hidalgo 205 esquina Galeana, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000
Teléfono	951 – 51 - 67166
Horario de atención	09: 00 hrs. A 15:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

En caso de que la inhumación llevara una bóveda, se pagará el Permiso de Construcción de Bóveda, además del material de la bóveda, la cual se adquiere en las marmolerías. Este trámite dependerá de la disponibilidad que se tenga en la Unidad de Panteones para el otorgamiento de alguna fosa en los panteones municipales

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	7TS-47	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD DE PANTEONES**

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando
2	Ley de ingresos para el Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley
3	Reglamento de Panteones del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Artículo 253 del Bando de Policía y Gobierno 2019 del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
2.	Juicio de Nulidad	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa Para el Estado de Oaxaca.